

**RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001877**

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Enero de 2008 que contiene el aumento de capital y la reforma del estatuto social de FORMIGAL S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 162 y 481 de 4 de marzo y 28 de Mayo de 2008, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08121 de 16 de Mayo de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 5.000,00 a US\$100.000,00 y la reforma del estatuto social de FORMIGAL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

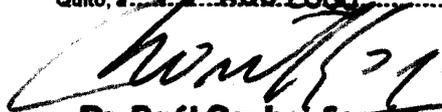
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Mayo de 2008

DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA

RMCC/EAdB.  
EXP. 90408  
Tr. 01.1.08.000136

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2748  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 AGO. 2008



**Dr. Raúl Caybot Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

